

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Iván Sotés Arenzana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Julián Tecedor Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón y D. Rubén Osés Fernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lucía Medrano Corral.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 30 de julio de 2015, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
08/09/2015	Autorización a Fernando Muñoz Torrecilla para el desempeño de funciones de Secretaría-Intervención al servicio de la Agrupación de municipios de Medrano y Hornos de Moncalvillo, en régimen de acumulación, mientras dure la baja por enfermedad de la funcionaria titular.
11/09/2015	Delegación de funciones a favor de la primer Teniente de Alcalde M <sup>a</sup> Lucía Medrano Corral durante el periodo del 19 al 27 de septiembre de 2015.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados, a los efectos legales oportunos.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 1º SEMESTRE DE 2015.-**

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 1º Semestre de 2015.

Tras el examen y la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Vehículos y Vados del ejercicio 2015. Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1º Semestre de 2015, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE .....	50.634,48 €
▪ IVA Agua Potable (10%) .....	5.063,76 €
▪ ALCANTARILLADO .....	8.389,45 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES .....	2.734,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%).....	571,22 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO .....	36.846,00 €
▪ BASURA.....	37.601,05 €
<b>T O T A L .....</b>	<b>141.840,46 €</b>

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL DEL EJERCICIO 2015.-**

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2015.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2015, por el siguiente importe:

▪ PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL .....	60.011,97 €
--	-------------

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla